



Resolución Jefatural No. 269 -2009-AGN/J

Lima, **19 JUN. 2009**

VISTO el Informe N° 405 - 2009-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por doña **Raquel Elvira Villanueva Mamani** – Reg. N° 902912;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Pública Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa de la Escritura Pública de Adjudicación de Terreno en Propiedad que otorga de una parte Asociación de Vivienda “El Rosario del Norte” y de la otra parte don George Coral Sandoval, con fecha veinticuatro de enero del año dos mil uno, que se inicia en el folio N° 23,677 vuelta del Protocolo N° 567 del ex Notario Público Doctor Oscar E. Medelius Rodriguez que consta de cuatro fojas útiles; se nota que falta completar el espacio vacío respecto de las generales de ley de don George Coral Sandoval (folio número 23,678) y tomar su firma, falta completar el espacio vacío respecto al nombre y apellido del abogado que autoriza la minuta (folio número 23,680), falta consignar la fecha respecto de la conclusión de firmas (folio número 23,680 vuelta) y falta también la firma del citado ex Notario Público de Lima cesado; cuya regularización solicita la recurrente;**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de

Regularización de Escritura Pública, presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen, **autorizando en consecuencia la intervención del Notario Público de Lima, Doctor Juan Belfor Zárate del Pino** quien completará el espacio vacío con respecto a las generales de ley de don George Coral Sandoval (folio número 23,678) y tomará su firma, completará el espacio vacío con respecto al nombre y apellido del abogado que autorizó la minuta (folio número 23,680), insertará la fecha con respecto a la conclusión de firmas (folio número 23,680 vuelta) y suscribirá la Escritura Pública de Compra Venta en sustitución del citado ex Notario Público de Lima, Doctor Oscar E. Medelius Rodríguez; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.


Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional